

Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



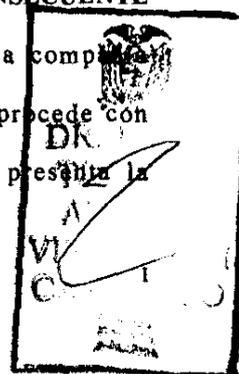
1
2
3
4
5
6
7
8
9

No.

**AUMENTO DE CAPITAL Y
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
CAPREMAR CIA. LTDA.**

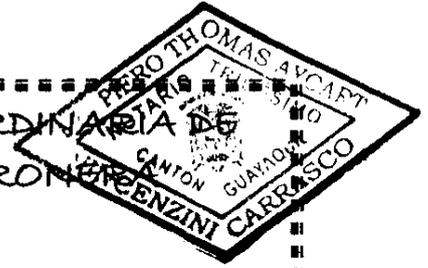
CUANTIA: \$3.000,00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
11 Provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de julio del
12 año dos mil catorce, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini
13 Carrasco, Abogado y Notario Público Trigésimo de éste Cantón,
14 comparece CAMARONERA CAPREMAR CIA. LTDA., debidamente
15 representada por el señor Ingeniero GUIDO ALBERTO VELEZ
16 RIVERA, en su calidad de Gerente, calidad que acredita con los
17 documentos que se adjuntan como habilitantes en legitimación de
18 su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
19 de estado civil casado, e Ingeniero, domiciliado en esta ciudad
20 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
21 doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de
22 identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
23 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE**
24 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía
25 CAMARONERA CAPREMAR CIA. LTDA. a la que procede con
26 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la



1 minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO**
3 **DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **CAMARONERA CAPREMAR**
5 **CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción
7 de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **GUIDO ALBERTO**
8 **VELEZ RIVERA,** en su calidad de Gerente, debidamente autorizada
9 para este acto por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
10 **CAMARONERA CAPREMAR CIA. LTDA.-** celebrada el diecinueve de
11 junio del año dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía **CAMARONERA CAPREMAR**
13 **CIA. LTDA.** , se constituyó mediante escritura pública autorizada en
14 la Notaría Vigésima Novena, en la ciudad de Guayaquil, el día quince
15 de enero del año un mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de junio de un mil
17 novecientos ochenta y siete Dos) La Junta General Extraordinaria de
18 Socios celebrada el diecinueve de Junio del año dos mil catorce, resolvió por
19 unanimidad Aprobar el **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía y la
20 consecuente reforma del estatuto social de la compañía. **CLAUSULA**
21 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
22 **Ingeniero GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA,** en su calidad
23 de Gerente, y representante legal de la compañía **CAMARONERA**
24 **CAPREMAR CIA. LTDA.** - **DECLARA:** Que el capital de la compañía
25 queda aumentado a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA CAPREMAR CIA. LTDA. .



CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2014

En Guayaquil, 19 de Junio del 2014, siendo las diez horas, en el local social de la compañía **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, ubicado en la Ciudadela Garzota II mz 45 solar 15, se reúnen los socios de la compañía:

- 1) El Señor Ingeniero **GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA.**- Por sus propios y personales derechos, como propietario de 200 participaciones sociales.
- 2) La Señora **DIANA ELOISA VELEZ RODRIGUEZ.** - Por sus propios y personales derechos, propietaria de 200 participaciones sociales.

Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal equivalente a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Estando presente todos los socios que representen la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma. Deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en los Art. 119 y 23 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día,

En la presente sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00)**,

Por decisión de los socios preside la sesión como Presidente Ad- Hoc el Señor Ingeniero **GUIDO VELEZ RIVERA** y la señorita **DIANA VELEZ RODRIGUEZ** como secretaria Ad- Hoc de la Junta. La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías también por unanimidad aceptan tratar los puntos del orden del día.

PUNTO UNO.-

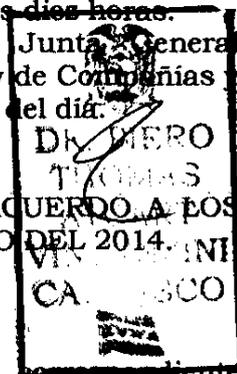
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE ACUERDO A LOS DEPOSITOS REALIZADOS POR LOS SOCIOS EL 18 DE JUNIO DEL 2014.

PUNTO DOS.-

Reforma del estatuto social.

PUNTO TRES .-

Autorización al Gerente para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública. .



El Presidente Ad- Hoc declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer los puntos del orden del día.

Toma la palabra la secretaria Ad- Hoc de la Junta y dice que es necesario aumentar el capital social de la compañía, tomando en consideración el movimiento económico de la compañía, por lo que propone a la Junta aumentar el capital de la compañía en **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera que sumado al capital actual, el capital social de la compañía totaliza el valor **TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Realizando un aumento íntegramente en numerario, de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de TRES MIL nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas en títulos que podrán representar una o más participaciones, Y ; NUMERADAS DESDE LA 0001 A LA 3.400 participaciones ,La Junta luego de deliberar, sobre el asunto propuesto, por unanimidad, Resuelve:

AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA en la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de TRES MIL nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que el aumento de capital resuelto sea pagado EN NUMERARIO. CON EL SOPORTE DE LOS COMPROBANTES DE DEPOSITOS.

Que las TRES MIL participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una que se emitan en consecuencia del aumento de capital, sean atribuidas a los socios, el Señor Ingeniero GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA, asumió 1500 participaciones., y a la señora DIANA ELOISA VELEZ RODRIGUEZ, asumió 1.500 participaciones.

b) A continuación la Junta resuelve, por unanimidad, reformar el artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá

“ ARTICULO CUARTO: - a) El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. “

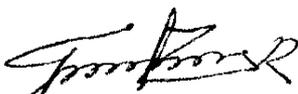
b) NUMERACION Y TITULOS.- Las participaciones estarán numeradas del CERO CERO CERO UNO a la TRES MIL CUATROCIENTAS, pudiendo un mismo título representar varas participaciones y serán firmadas por el Gerente o Presidente de la compañía. “

c) Y en razón del tercer punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública y realice todo lo que sea necesario para la legal instrumentación y culminación de lo aprobado por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad- Hoc de está sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta .

Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada por Unanimidad por todos los presentes anotados al comienzo, la misma que es aprobada por modificación alguna, con lo cuál se levanta la sesión a las doce y veinticinco minutos.-




GUIDO VELEZ RIVERA

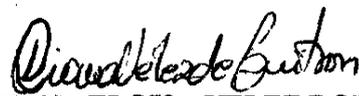
Presidente Ad-Hoc de la Junta


DIANA VELEZ RODRIGUEZ.

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

SOCIOS


1) **GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA.**
PROPIETARIO DE 200 PARTICIPACIONES.


2) **DIANA ELOISA VELEZ RODRIGUEZ.**
PROPIETARIA DE 200 PARTICIPACIONES.



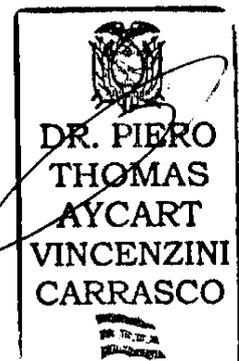


BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
CONVENIOS CORRIENTES
Cuenta...: BL-VC 2901670731
Nombre...: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA
Documento: 3325165
Efectivo...: 1,500.00
Total...: 1,500.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0011 - AG. MAYOR GUAYAQUIL
Cajero...: NVILLAO
Fecha...: 2014/Jun/18 09h23
Control...: Sec-51, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
CONVENIOS CORRIENTES
Cuenta...: BL-VC 2901670731
Nombre...: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA
Documento: 3325164
Efectivo...: 1,500.00
Total...: 1,500.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0011 - AG. MAYOR GUAYAQUIL
Cajero...: NVILLAO
Fecha...: 2014/Jun/18 09h23
Control...: Sec-50, En Línea



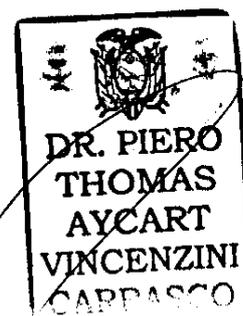


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170287566-1
VELEZ RIVERA GUISBO ALBERTO
LOJA/MACARA/MACARA
20 AGOSTO 1941
001- 0096 00285 M
LOJA/ MACARA
MACARA 1942

[Signature]



ECLATORIANA***** VISOR 1222
CASADO RODRIGUEZ SOCORRO
SUPERIOR INGENIERO
VELEZ LUIS EMILIO
RIVERA CLEOFE
LOJA 28/06/2011
2870672023
REN 4067856



Guayaquil,



Señor Ing.
GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CAMARONERA CAPREMAR CIA.LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE**, por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, en reemplazo del señor Guido Octavio Vélez Rodríguez, quien renunció a su cargo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

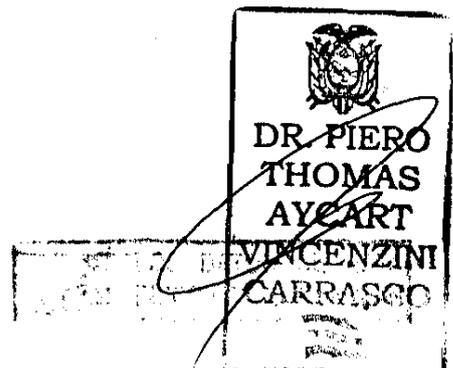
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco Coronel el 15 de Enero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio de 1987 y su rectificación de la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Dr. Francisco Coronel el 20 de Mayo de 1987 e inscrita el 17 de Junio de 1987. *Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 23 de Septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Noviembre de 2009, la compañía procedió a Reactivarse, Aumentó su capital y Reformó parcialmente su Estatuto Social.*

Muy atentamente,

ING. OLINKA VELEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CAMARONERA CAPREMAR CIA.LTDA.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 22 de Enero de 2014.

ING. GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA
C.C. 1702875681



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.459
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA CAPREMAR CIA.LTDA., a favor de GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA, de fojas 5.632 a 5.634, Registro de Nombramientos número 1.784.

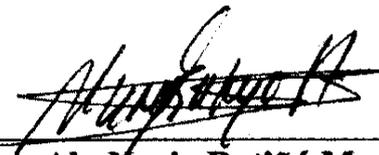
ORDEN: 5459

XX

XX

XX

XX



Ab. Nurta Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: 6

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990865930001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ RODRIGUEZ OLINKA MILENA
CONTADOR: BURGOS BARZOLA ARMANDO HAROLD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/06/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/06/1987
FEC. INSCRIPCION:	19/11/1987	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA DOS Número: SOLAR 15 Manzana: 45
Referencia ubicación: FRENTE AL C.C. MEGA KYWI Telefono Trabajo: 042655794 Celular: 0983929682 Email:
olinkavelez@hotmail.com

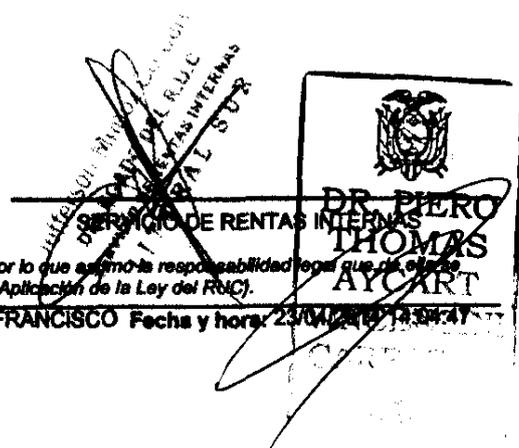
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DR. PIERO THOMAS AYCART

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2014 14:04:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990865930001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/06/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA DOS Número: SOLAR 15 Referencia: FRENTE AL C.C. MEGA KYWI Manzana: 45 Telefono Trabajo: 042855794 Celular: 0983929682 Email: olinkavelez@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **SUCURSAL** **FEC. INICIO ACT.** 31/10/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

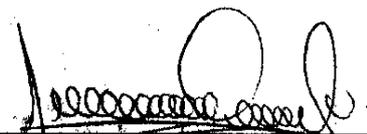
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Referencia: ISLA SANTA ANA Telefono Trabajo: 042278530


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

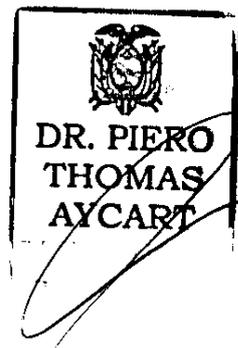
Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2014 14:04:47

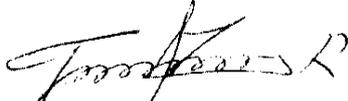
Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y , consecuentemente queda
2 reformado el Estatuto Social, de la manera que consta en el Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de junio del año dos mil catorce.
4 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
5 Ingeniero **GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA,** declara **BAJO**
6 **JURAMENTO** lo siguiente: Que el aumento del capital se encuentra
7 correctamente integrado en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de
8 Socios, del diecinueve de junio del año dos mil catorce. **CLAUSULA QUINTA:**
9 **DECLARACIONES ESPECIAL.-** El señor Ingeniero **GUIDO ALBERTO**
10 **VELEZ RIVERA,** en su calidad e Gerente de la compañía CAMARONERA
11 CAPREMAR CIA. LTDA. y por lo tanto representante legal de la misma. **DECLARO**
12 **BAJO JURAMENTO** que su representada a la presente fecha no es contratista de obra
13 pública del Estado ni de sus instituciones. **CLAUSULA SEXTA: HABILITANTES.-**
14 Se acompañan para que se agreguen como tales: a) Nombramiento del
15 Gerente y b) Copia del Acta de Junta extraordinaria de socios de fecha
16 diecinueve de junio del año dos mil catorce. Agregue usted señor Notario, las
17 demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del
18 presente instrumento.- Dejo constancia que autorizo y queda expresamente
19 facultada la Abogada Katty de Navarro, para que realice todos los trámites y
20 diligencias necesarias y permitidas hasta la legalización de este contrato
21 Firmado. Firma legible. Abogada Katty de Navarro. Registro número once mil
22 setecientos veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
23 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual queda elevado
24 a escritura pública para que surta los efectos legales.-- Yo, el Notario
25 doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al



1 compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
2 acto.-

3 

4 **SR. GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA.**

5 **c.c. 170287568-1**

6 **GERENTE .**

7 **RUC: 0990865930001.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

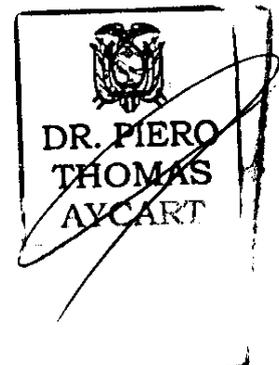
27

Se otorgó ante mí, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, doy fe de confiero esta CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAPREMAR CIA. LTDA. , la misma que sello, y firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fé.



Guayaquil, Martes 29 de Julio del 2014.

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.830
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, de fojas **6.252 a 6.270**, Registro Industrial número **241**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37830




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de septiembre de 2014

REVISADO POR 

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Registro, se Rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que, por error se hizo constar: diez de Septiembre del dos mil, siendo lo correcto: diez de septiembre del dos mil catorce.- Guayaquil, 15 de octubre del 2014.-


AB. TAMARA LEÓN CEVALLOS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0943583

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

23 OCT 2014 HORA: 16:00

Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez

Firma: 

Laudes

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/OCT/2014 10:14:32 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
AB.KATTY DE NAVARRO

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:

INSCRITO EN EL RM CON CORRECCIÓN

Asunto:

EN EL RM CON CORRECCIÓN.

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =